

GVSIG ACUERDO DE LICENCIA DE CONTRIBUCIÓN

Gracias por su interés en el proyecto de código abierto gvSIG, que es gestionado por la Asociación gvSIG. El documento de cesión que figura a continuación es un documento que aclara los términos en que usted, la persona mencionada más abajo, por sí mismo o en nombre de una empresa que es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el objeto de la aportación, puede contribuir al proyecto gvSIG, y que necesariamente debe figurar en nuestros archivos..

Este acuerdo es para su protección en calidad de aportador de contribuciones a la Asociación gvSIG y no cambia su derecho a utilizar sus propias contribuciones con otra finalidad. El acuerdo permite defender el proyecto gvSIG, incluyendo sus contribuciones, en el caso de cualquier infracción por parte de terceros.

Para hacer una contribución, por favor, imprima dos copias de este documento, complete la siguiente información y envíe un ejemplar original firmado por correo ordinario a la siguiente dirección de la Asociación gvSIG: Plaza Don Juan de Villarrasa, 14-5, 46001, Valencia, España", o por fax al n.º 34 901 021 995.

Por favor, lea atentamente este documento antes de firmarlo y guarde el original en sus archivos. Si usted tiene alguna pregunta acerca de estos términos, por favor contacte con nosotros en: gysig.com.



1 SUS DATOS

Nombre Completo:				
Pasaporte/ID:				
Dirección (calle, ciudad, estado/provincia/país, código postal):				
Teléfono: Fax:				
Correo electrónico:				
Si actúa como representante de una entidad:				
Nombre de la entidad o razón social:				
Datos de identificación de la entidad (numero):				
Dirección (calle, ciudad, estado /provincia /país , código postal):				
Teléfono: Fax:				
Correo electrónico:				



2 ACUERDO

En razón a la aceptación potencial de su contribución a gvSIG y productos asociados a dicho proyecto, usted y la Asociación gvSIG acuerdan los siguientes términos y condiciones:

- 1. Definiciones: i) "Contribuidor" o "Usted" significa la persona o entidad que es titular de los derechos de las contribuciones y está firmando este Acuerdo. ii) "Contribuciones" significa todas las aportaciones pasadas, presentes y futuras, incluidas las modificaciones o adiciones a una obra existente, que son expresamente presentadas a la Asociación gvSIG para ser incluidas en o como documentación de cualquier producto propiedad o gestionado por la Asociación gvSIG, con exclusión de cualquier aportación que esté visiblemente marcada o designada por escrito por usted como "No es una contribución". Iii) Al objeto del presente acuerdo por "presentada" se entiende cualquier forma de comunicación electrónica, verbal o escrita con la Asociación gvSIG o con sus representantes incluyendo pero no limitando, la comunicación mediante correo electrónico, listas de correo electrónico, sistemas de control de versiones de código, sistemas de gestión de errores, portales colaborativos, que sean gestionados por o en representación de la Asociación gvSIG.
- 2. Cesión de derechos de autor: Se ceden a la Asociación gvSIG todos los derechos, títulos e intereses generales de derechos de autor sobre las Contribuciones para el término completo de su existencia, y la Asociación gvSIG estará autorizada a registrar esta cesión. Estos derechos incluyen, sin limitaciones, los derechos para usar, copiar, transformar o preparar trabajos derivados, distribuir y/o comunicar públicamente o poner a disposición de terceros las contribuciones en los términos de la Licencia Pública GNU v2 (GPLv2) o cualquier versión posterior, o cualquier otra licencia que sea declarada como una licencia de software libre por la Free Software Foundation ("FSF") o aprobada como una licencia de código abierto por la Open Source Initiative ("OSI").
- 3. Licencia recuperada: A su vez, la Asociación gvSIG le concede una licencia no exclusiva, irrevocable, de ámbito mundial, libre de regalías, con derechos de autor transferibles para la duración de los derechos a reproducir, con la capacidad de crear trabajos derivados, distribuir (internamente y externamente) el uso y/o comunicar públicamente sus Contribuciones, con derecho a sublicenciar todos estos derechos a través de múltiples niveles de sublicencias. La intención de las partes es que esta licencia sea lo mas amplia posible y que le ofrezca derechos lo más similares posible a los derechos del propietario de los derechos de autor. Esta licencia se limita a sus Contribuciones y NO PROPORCIONA NINGÚN DERECHO SOBRE LA ASOCIACIÓN GVSIG O PRODUCTOS ASOCIADOS A GVSIG.
- 4. Cesión de patente: Usted también otorga a la Asociación gvSIG y a los destinatarios de sus contribuciones distribuidos por la Asociación gvSIG una licencia no exclusiva, perpetua, irrevocable, mundial, libre de regalías, transferible para fabricar, usar, vender, ofrecer para la venta e importación de sus Contribuciones, solas o en combinación con los productos de gvSIG, con derecho a sublicenciar todos estos derechos a través de múltiples niveles de sublicencias, donde dicha licencia se aplica solamente a las reivindicaciones de patentes licenciadas por usted que sean necesariamente infringidos por sus Contribuciones, solos o en combinación con sus Contribuciones con la(s) obra(s) a la que dichas Contribuciones se presentaron. Si alguna entidad inicia un litigio sobre patentes en contra de usted o de cualquier otra entidad (incluyendo una reconvención o contrademanda en un juicio), alegando que su Contribución, o el trabajo al que haya contribuido, constituye una infracción de patente, a continuación, cualquier licencia o derecho concedido a dicha entidad en virtud del presente Acuerdo para esa Contribución o trabajo se terminará en la fecha en que dicho litigio se presenta.
- 5. Derechos no transferibles: Si usted tiene en sus Contribuciones derechos que no se pueden transmitir tal como se describió anteriormente, incluyendo, sin limitación, cualquier derecho moral o su equivalente, entonces Usted acepta renunciar a la demanda en todo el mundo en relación con



tales derechos contra la Asociación gvSIG, sus oficiales, directores, accionistas, agentes, empleados, concesionarios o sublicenciados, en la medida permitida por la legislación aplicable:

- 6. Usted tiene capacidad para ceder los derechos mencionados. Si es un representante, está legalmente autorizado para ceder los derechos y conceder la licencia mencionada en los párrafos anteriores.
- a. Si el contribuyente es persona natural y es empleado y si el empleador tiene algún derecho de autor, patentes o derecho de comercio secreto a las Contribuciones, el Contribuyente declara que (1) el/ella ha recibido permiso para hacer las aportaciones para el empleado y que ha sido habilitado/as autorizados/as por el empleador para hacerlo, o (2) que el empleado del Contribuyente ha renunciado a estos derechos para las contribuciones o ha firmado un Acuerdo de Colaboración con gvSIG.
- b. Si el Contribuyente es una persona jurídica, declara que cada empleado de la entidad designado en el Anexo A (o en una modificación posterior a la Lista) está autorizado a presentar aportaciones en nombre de la entidad. Es responsabilidad del Contribuyente notificar a la Asociación gvSIG cualquier cambio en la lista de los empleados designados, autorizados para presentar aportaciones a favor de la entidad.
- 7. Las Contribuciones son su trabajo original: Usted declara que las Contribuciones son obras originales de su autoría y, según Usted, ninguna otra persona o entidad pueda pretender o tiene el derecho a reclamar algún derecho sobre las Contribuciones o sobre cualquier otra invención o patente relacionada con las Contribuciones. Usted declara que en sus Contribuciones están todos los detalles de cualquier licencia o restricción (incluyendo, pero no limitado a, las patentes relacionadas, los derechos de autor y las marcas registradas) relacionados con cualquier parte de sus Contribuciones (incluyendo una copia de cualquier acuerdo de licencia aplicable). Usted se compromete a notificar a la Asociación gvSIG cualquier hecho o circunstancia de la que Usted tenga conocimiento que pueda modificar en cualquier aspecto su declaración en este Acuerdo.
- 8. La Asociación gvSIG es la que decide el código que está en sus productos. Usted entiende que la decisión de incluir las Contribuciones en cualquier producto o material de referencia le pertenece en su totalidad a la Asociación gvSIG, y este acuerdo no garantiza que las Contribuciones se incluirán en un producto determinado.
- 9. Con excepción de lo dispuesto en este documento, usted proporcionará sus Contribuciones TAL CUAL , SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, Y RENUNCIA A LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, LAS IDÓNEAS PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y SOBRE NO INFRACCIÓN. Del mismo modo, bajo la licencia de retorno, sus Contribuciones se proporcionan TAL CUAL, SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, Y LA ASOCIACIÓN gySIG RECHAZA TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEAS PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y SOBRE LA NO INFRACCIÓN.
- 10. EN NINGÚN CASO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ANTE NADIE POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES O DE CUALQUIER TIPO DERIVADOS DEL USO DE SUS CONTRIBUCIONES, AUN CUANDO EL USUARIO HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. EN NINGÚN CASO, USTED O LA ASOCIACIÓN gvSIG TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, YA SEA EN RELACIÓN CON UN CONTRATO, POR AGRAVIO O POR CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD.
- 11. Datos Personales: Los datos proporcionados pueden ser incorporados a un fichero cuya titularidad y responsabilidad de su tratamiento corresponden a la Asociación gvSIG.

Estos datos son utilizados con el fin de desarrollar la comunidad de gvSIG, los socios de la Asociación gvSIG y su red de clientes, así como para la gestión de nuestra relación con Usted. Dichos datos podrán ser hechos públicos en el reconocimiento de su contribución a gvSIG, en el



código fuente o de otra manera, y deberán ser almacenados de forma confidencial en un servidor en España.

La firma y el envío de este documento confirman su consentimiento para el registro, procesamiento y utilización de los datos proporcionados. Los datos serán tratados mediante las medidas de seguridad necesarias para garantizar su confidencialidad e integridad. Usted tiene derechos de acceso, rectificación y cancelación, que podrán ser ejercidos por correo electrónico a gysiglegal@gysig.com o por escrito a la Asociación gySIG en la dirección antes mencionada.

12. General. Este Acuerdo de Contribución, se regirá por las leyes de España, y las partes acuerdan someter cualquier reclamación a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Valencia, España. En caso de invalidez de cualquier cláusula de este acuerdo, las partes acuerdan que dicha invalidez no afectará a las restantes partes del mismo. Este es el acuerdo completo entre usted y la Asociación gvSIG, que reemplaza cualquier acuerdo anterior, ya sea escrito u oral, en relación con la materia objeto de este acuerdo y sólo podrá ser modificado mediante un escrito firmado por ambas partes.

Este documento de Acuerdo de Licencia de Colaboración tiene un total de 6 páginas, numeradas de la 1 a la 6 con 3 secciones, Datos del Colaborador, Acuerdo de licencia y un Anexo A Listado inicial de empleados designados como Colaboradores Corporativos.

Firmado		
Contribuidor:	Fecha:	



3 ANEXO A

Listado inicial de empleados designados como Colaboradores Corporativos Entidad: Nombre del empleado ID